



H. Concejo Deliberante
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"*

ORDENANZA N° 146/2025

TEMA: EXTENSIÓN LICENCIA POR CUIDADO FAMILIAR

VISTO: La situación familiar de la agente municipal Silvana Corina BARRIONUEVO, a cargo de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo (Expte. 114/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal solicita nuevamente una extensión de la licencia por cuidado familiar a la agente Silvana Corina Barrionuevo, quien se encuentra al cuidado permanente de su madre Sra. Olga Echavez, bajo tratamiento médico.

Que, la agente mencionada, ha agotado los plazos correspondientes y establecidos en el Estatuto para el personal municipal por Atención Familiar Enfermo, establecidos en Art. 58 de la Ordenanza N° 40/86.

Que, conforme a Ordenanza N° 62/2025 de fecha 05/05/2025 se amplió excepcionalmente dicho plazo, venciendo el pasado 30 de junio de 2025.

Que, la agente Silvana Corina BARRIONUEVO, presenta nota ante la Dirección de Capital Humano, con fecha 26 de Marzo del año 2025, adjuntando documentación consistente en Historia Clínica y Certificados Médicos en relación a la patología de su madre, solicitando extensión de la licencia por cuidado de familiar enfermo, desde el 01 de Julio de 2025 hasta el 30 de Septiembre de 2025, condicionada a la presentación de certificados que justifiquen el cuidado de su madre Sra. Olga Echavez, quien requiere atención, cuidados específicos y permanentes.

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la ampliación de la licencia por Atención Familiar prevista por el Artículo 58 de la norma mencionada precedentemente, con Goce Integro de Haberes, desde el lunes 01 de Julio de 2025 hasta el 30 de Septiembre de 2025, condicionado a presentación de certificado médicos por atención familiar enfermo, a favor de la agente Silvana Corina Barrionuevo, DNI N° 28.042.793, actualmente a cargo de la Dirección de Compras, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad.

Que, corresponde dictar la norma legal que así lo determine a través del Honorable Concejo Deliberante, emitiendo despacho favorable la Comisión de Asuntos Legales.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

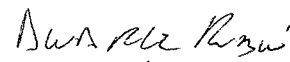
ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58 (Licencia por atención de familiar) prevista en el Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, a favor de la agente municipal Silvana Corina Barrionuevo DNI N° 28.042.793, actualmente a cargo de la Dirección de Compras, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, con Goce Integro de Haberes, a fin de asistir y acompañar a su madre con cuidados específicos y permanente conforme a los certificados médicos e historia clínica formalmente presentados.

ART. 2°: La ampliación de la licencia autorizada en el Art. 1° de la presente, será concedida a partir del día 01 de Julio de 2025 hasta el 30 de septiembre del corriente año supeditada a la evolución de la paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicios cuando le sea requerida su asistencia, como así también condicionado a la presentación de los Certificados Médicos e Historias Clínicas correspondientes.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de agosto de 2025.

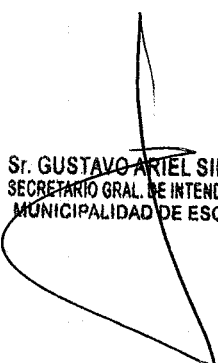

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 13/2025, registrada como Ordenanza N° 146/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 22 de agosto de 2025.


Sr. GUSTAVO ARTIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel